

AFECTACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN SAN IGNACIO DE VELASCO



Presenta: ORGANIZACIÓN DE MUJERES CHIQUITANAS EN SAN IGNACIO DE VELASCO (OMICH)

La Organización de Mujeres Indígenas Chiquitanas en San Ignacio de Velasco está conformada por más de 150 mujeres indígenas de diferentes comunidades de San Ignacio de Velasco. Nace en 2017 con las metas de ampliar el conocimiento y valorización de los roles y contribuciones de las mujeres en el desarrollo sostenible; incrementar los espacios creativos, productivos y comerciales para ampliar su participación en los procesos de desarrollo sostenible; incidir en la planificación territorial; visibilizar, sensibilizar y politizar la economía del cuidado, a la vez que combatir la doble y hasta triple jornada en la vida de las mujeres.



Datos de la zona afectada

La Chiquitanía es una macro región ubicada al sudeste del departamento de Santa Cruz en el oriente boliviano. Es una zona de transición entre los bosques secos del Gran chaco hacia el sur, y el bosque amazónico en el norte. Conforman el bioma Bosque Seco Chiquitano acompañado del Cerrado y de Sabanas de mucha importancia en cuanto a diversidad de flora y fauna y corredores biológicos.

San Ignacio es la primera sección municipal de la provincia Velasco y capital de la misma, situada al noreste del departamento de Santa Cruz, se encuentra a una distancia de 483 Km de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. La provincia Velasco cuenta con 65.425 Km². Se encuentra dividida en tres secciones municipales: San Ignacio, San Miguel, y San Rafael. El municipio San Ignacio tiene una superficie de 47.865 Km².

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2012 San Ignacio de Velasco cuenta con una población de 52276 habitantes. El 75% de esta población define su identidad cultural con los pueblos indígenas y originarios. Aproximadamente el 90% de estos se identifican con el pueblo indígena chiquitano.



Incendios en Bolivia

Según datos de la Fundación Amigos de la Naturaleza a fines de septiembre se había quemado una superficie de 5.358.492 hectáreas en Bolivia. En el departamento de Santa Cruz fueron 3.891.659, aproximadamente la mitad de esta cantidad corresponde a áreas boscosas. En el caso de San Ignacio de Velasco fueron 640.106 las hectáreas afectadas por los incendios.



Los impactos ambientales, económicos y sociales de los incendios son múltiples y diversos: Enormes pérdidas de fauna y flora, contaminación de fuentes de agua y del aire lo que afecta directamente a la población local; escasez de alimentos y agua, pérdida de producción en general; necesidades básicas insatisfechas, visiones de desarrollo confrontadas y conflictos por la deficiente coordinación y cooperación para el combate de los incendios.

Causas

Los informes presentan diferentes causas de los incendios entre las que destacan la intensa sequía, el cambio climático, la deforestación, la expansión de la frontera agrícola, los

asentamientos ilegales, las medidas políticas favorables al agronegocio y las quemas tanto legales como ilegales. Todas ellas tienen algo en común, la mano del hombre. A pesar de constatarse que en el Bosque Seco Chiquitano se producen incendios de manera cíclica, debido a las características de este bioma, las acciones humanas aceleran la periodicidad de los mismos e incrementan su magnitud.

Según el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA) la deforestación acelerada en el departamento de Santa Cruz para la ampliación de la frontera agropecuaria, profundiza los efectos del cambio climático que se refleja, en eventos extremos como la sequía y los incendios. De no parar esta situación, la época seca cada vez se tornará más larga y más intensa en cuanto a la falta de lluvia por el desbalance hídrico, aumento de la evapotranspiración e intensificándose la velocidad de los vientos, estructurándose un escenario ambiental social y económico cada vez más crítico.



Respecto a San Ignacio de Velasco, el informe de la Fundación Tierra “Fuego en Santa Cruz”, indica que el 45,1% de esta zona son superficies dentro de las tierras fiscales, seguido por empresa agropecuaria (27,8%) y propiedades comunarias (14%). Prácticamente estos tres suman el 87% de superficie afectada en la zona. San Ignacio de Velasco es una zona de transformación de alta intensidad en cuanto a derechos de propiedad de la tierra, deforestación, cambio de uso del suelo y asentamientos. Estos datos nos permiten considerar a la producción agropecuaria extensiva y el comercio de la tierra como promotores de políticas y acciones favorables a los incendios.

Daños

En San Ignacio de Velasco, el 13 de agosto de 2019, el Gobierno Autónomo Municipal declaró mediante Ley municipal, zona de desastre por sequía e incendio a todo el municipio. Aunque el centro de atención estaba puesto en los incendios la sequía también afectó en gran medida a muchas comunidades privándolas de su producción, alimentos y agua para consumo humano y animal.



Según el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco 45% de las comunidades se vieron afectadas por los incendios. Estas afectaciones llegaron a 3728 familias distribuidas en 61 comunidades.

Respecto a la seguridad alimentaria y los medios de vida se presentaron dificultades en cuanto a la alimentación segura y apropiada en las comunidades afectadas de San Ignacio. Se han visto afectados los medios de vida. Estas comunidades se dedican a la actividad íntegramente agrícola, a la cría de porcinos, vacunos y pequeñas aves como pollos, patos y gallinas. Se podría decir que casi el 30% de la producción es para consumo, el resto se utiliza para la comercialización, venta y trueque por otros productos de necesidades específicas que puedan tener las familias.

El avance del fuego ha matado ganado y/o ha propiciado su desnutrición, producto de que grandes pastizales fueron quemados y la poca agua que había en ese momento se utilizaba para el combate del fuego y/o consumo humano. Las plantaciones se han perdido en tu totalidad, o bien porque se han visto afectadas directamente por el fuego, o porque la sedimentación de las cenizas ha vuelto impermeable y nocivo el suelo para las plantaciones. En relación al agua, San Ignacio manifiesta una problemática estructural asociada a la región y época seca del año, donde los fenómenos pluviales son de baja presencia/magnitud. Durante los incendios las familias consumían agua de pozos y/o de contenedores de metal que eran rellenados con ayudas de entidades gubernamentales. También, en algunos casos, extrajeron agua para sus necesidades humanas de los atajados que cumplen la función de hidratación del ganado principalmente.

Asimismo, las cenizas alcanzaron muchos contenedores, incluso los estanques comunales, decantando rápidamente y volviendo el agua no apta por la presencia de sedimentos. Esto provocó diarreas recurrentes y afecciones gastrointestinales.

En San Ignacio los incendios afectaron el 80% del Área Protegida Municipal Laguna Marfil, afectando esta importante zona de conservación. Sin embargo, se pudo evitar que el fuego llegará a el Parque Nacional Noel Kempff Mercado, lo que hubiera significado una tragedia terrible en términos medioambientales. Aun así, siendo el segundo municipio más afectado en extensión territorial se ha perdido una gran biodiversidad. Las afectaciones al Bosque Seco Chiquitano, considerando la fragilidad de este ecosistema, son alarmantes. Innumerables especies vegetales y animales se vieron envueltas por las llamas sin posibilidad de escape. En los recorridos por las zonas afectadas se podía evidenciar gran cantidad de animales carbonizados afectando fuentes de alimento que son también aprovechadas por las poblaciones indígenas.



Situación post incendio

Inmediatamente después de los incendios, con el liderazgo de la Gobernación de Santa Cruz se iniciaron acciones interinstitucionales para elaborar un plan de restauración de las zonas afectadas por los incendios forestales. Sin embargo, surgieron conflictos sociales debido a las truncadas elecciones nacionales que quitaron el foco de atención rápidamente de los incendios. La visita del Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza en marzo de 2020 pretendía ubicar nuevamente las acciones de prevención y restauración entre las prioridades nacionales. Sin embargo, la pandemia del COVID-19 obligó a suspender las sesiones del TIDN en Bolivia y archivar nuevamente las acciones postincendios.

La sumatoria de conflictos sociales y epidemia han llevado a que en el año 2020 no se tomen medidas preventivas concretas para evitar incendios. La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) prohibió las actividades de quema en los departamentos de Santa Cruz y Beni. Sin embargo, estas son medidas paliativas que no atacan las causas estructurales que nos llevaron al ecocidio en la Chiquitanía. Las comunidades indígenas de San Ignacio de Velasco y sus territorios no han podido recuperarse de los efectos del incendio debido a la trágica situación que han vivido desde agosto de 2019.

Medidas que se solicitan al TIDN

La Organización de Mujeres Chiquitanas OMICH, solicita al Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza exija al gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia la abrogación inmediata del "paquete normativo incendiario" que fomentan y promueven las condiciones requeridas para que se produzcan incendios forestales de la magnitud de los ocurridos en 2019. Este paquete incluye las siguientes normas: Ley 337/13, "perdonazo" de desmontes, desde 1996 a 2011, Ley 502/14, ampliación del "perdonazo" por 12 meses, Ley 739/15, ampliación del "perdonazo" por 18 meses, Ley 740/15, ampliación de la verificación de la Función Económica Social (FES) para medianas propiedades y empresas agropecuarias, Ley 741/15, autorización para hacer desmontes de hasta 20 hectáreas en Tierras Forestales sin Planes de Ordenamiento Predial y sin pago de patentes, Ley Etanol 303/18 de Aditivos de Origen Vegetal, DS 3874/19 Autorización de eventos transgénicos para cultivos asociados a la producción de biodiesel, Ley 1171/19 de Uso y Manejo Racional de Quemados, DS 3973/19 de quemados controlados, Ley departamental de PLUS del Beni y DS 4232 que establece procedimientos abreviados para productos genéticamente modificados.

Asimismo, como guardianes de nuestro territorio y considerando la relación armónica entre las poblaciones indígenas y la naturaleza, solicitamos al Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza exija al gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia el respeto nuestros derechos individuales y colectivos establecidos en las normas nacionales. El respeto de nuestra autonomía, normas internas y territorios es fundamental para la conservación de nuestro medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible en Bolivia.